



COMUNICADO GENERAL No. 20

- PARA:** Directores Entidades Ejecutoras, líderes de las Subcuentas, supervisores, contratistas, funcionarios y demás interesados.
- DE:** Gerente General Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz.
- ASUNTO:** Remisión solicitudes digitales de contratación y/o modificaciones contractuales
- FECHA:** Marzo 24 de 2020

Respetados doctores,

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, teniendo en cuenta las medidas tomadas por el Gobierno Nacional relacionadas con la pandemia COVID-19 y en atención a las instrucciones impartidas en Comité Fiduciario No. 107 del 18 de marzo de 2020, informa a las entidades ejecutoras que a partir de la fecha de publicación de este Comunicado General, las solicitudes de contratación y/o modificación contractual se podrán recibir y gestionar de forma digital a través de correo electrónico.

Para tal efecto, se dispusieron los siguientes correos electrónicos, en donde podrá realizarse la remisión de las solicitudes pertinentes: jose.ramirez@fondocp.onmicrosoft.com; t_ijramirez@fiduprevisora.com.co; y fc paz2018@fiduprevisora.com.co

Aunado a lo anterior, se hará necesaria la remisión digital de la información que suficientemente justifique desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero cada una de las solicitudes, junto con sus respectivos avales de supervisión, teniendo en cuenta los lineamientos generales del Manual de Contratación del FCP, publicado en la página web de Fiduprevisora S.A., en el siguiente link: <https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2019/12/COD MAN 001 ManualContratacion V8.pdf>.

La forma de recepción y remisión de la información se documentará en los Comités Técnicos en donde se revisen las solicitudes, con miras a hacer su debido seguimiento.

Una vez finalicen las medidas dadas por el Gobierno Nacional para afrontar la pandemia COVID-19 y superadas las situaciones que dieron lugar a su establecimiento, las entidades ejecutoras tendrán que remitir los soportes de solicitud de contratación y/o modificación



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

contractual, **originales y firmados** al Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, para el trámite de archivo correspondiente.

Sobre el particular, este Consorcio continúa atento a sus inquietudes y observaciones.

Cordialmente,

JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO

Gerente Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019,
actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz.

Revisó: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez- Coordinador Jurídico Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

Elaboró: Celia Margarita Callejas Rincón- Abogada Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".
Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Carrera 11 #71-73, Edificio Davivienda – Piso 11, Bogotá D.C

Teléfono fijo: (57-1) 7441383

Horario de atención: Lunes a jueves de 8:30 am a 5:30 pm

Viernes de 7:00 am a 4:00 pm

fcpaz2018@fiduprevisora.com.co

<http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fondo-colombia-en-paz.html>

